

Jante demilsetecientos treinta y uno, por Alcalde ordinario, y en el veinte y ocho de septiembre demilsetecientos treinta y tres por Alcalde de la villa de Guadalajara; Cuyos nombramientos quedaron aprobados respectivamente en los mismos Cabildos por la notoria nobleza de estos Caballeros, y hauex orado sus Pares, Abuelos, y Ascendientes los puestos y Completos honoríficos de esta República, apáman dose esta qualida muchomas con los que de esta naturaleza disfrutó en esta Capital el expuesto d<sup>r</sup> Antonio Puerto Abuelo de este Pretendiente pues obtubo los de Alcalde de la Hacienda, Alcalde ordinario, Alférez mayor, Alouarí Mayor y Mayordomo de la Hacienda cofradía de Santiago en los Cabildos de Eleccións celebrados á fines del Junio demilseiscientos cincuenta y seis y veinte y tres del mismo año de demilseiscientos cincuenta y nueve, mil seiscientos setenta y uno, mil seiscientos ochenta y uno, mil seiscientos ochenta y cuatro, y mil seiscientos ochenta y siete, quedando igualmente aprobados y perfectos, por los motivos esperados; En cuya otra parte menor nos parece que contados estos actos y otros que pudieran computarse por lo que respectivo aelozre y Estado de esta familia, por lo que